



**6° CONGRESO**  
**ASOCIACIÓN DE FIDUCIARIAS**

**LOS RETOS DE LA INDUSTRIA DE ASSET MANAGEMENT Y LA  
INNOVACIÓN COMO FACTOR CLAVE PARA SU DESARROLLO**

31 de mayo y 1 de junio de 2018 · Hotel JW Marriott Bogotá



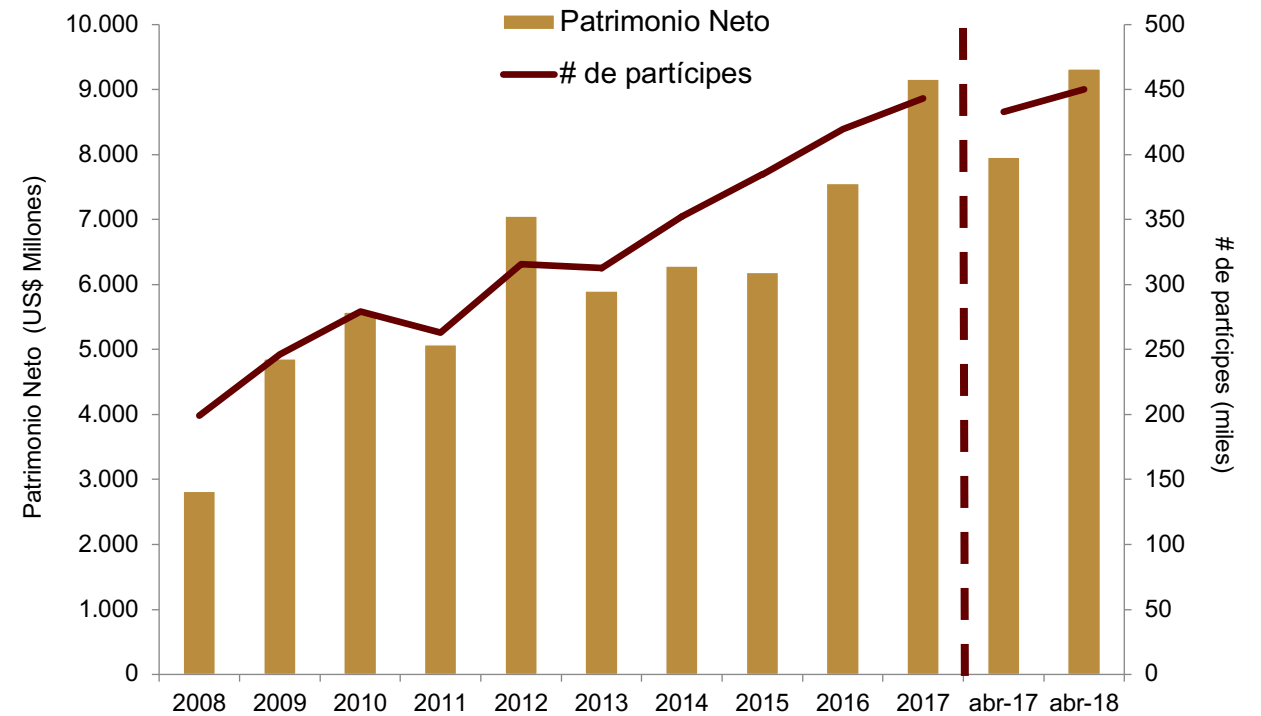
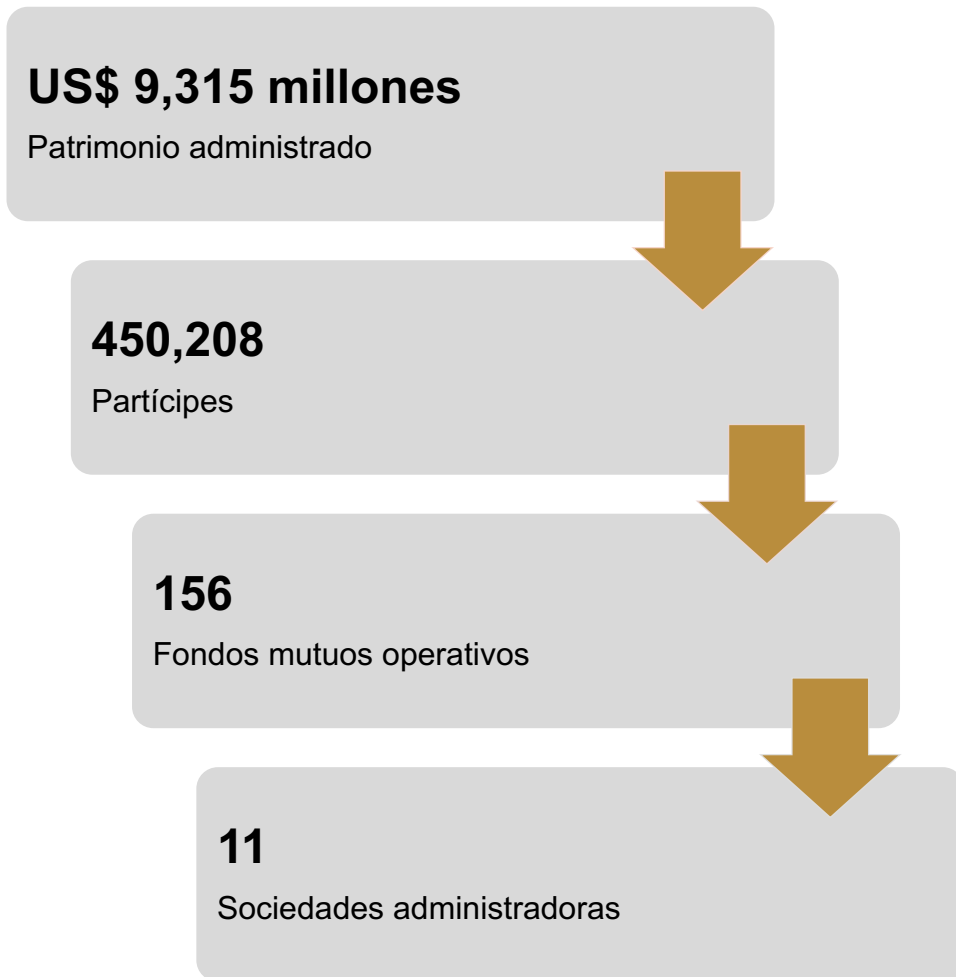
# **Desafíos de la industria regional de fondos de inversión**

**La industria de fondos mutuos en el Perú: Integración y  
competitividad en el marco de la Alianza del Pacífico**

**José Manuel Peschiera Rebagliati**  
Superintendente del Mercado de Valores

# Desarrollo de la industria de fondos mutuos

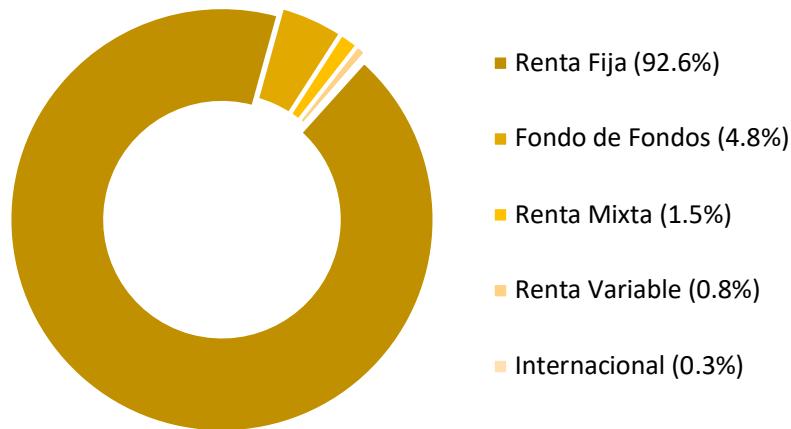
## Principales indicadores de la Industria de Fondos Mutuos al cierre de Abril 2018



➤ Durante la última década, el patrimonio administrado por los fondos mutuos creció a una tasa promedio anual de 11%, mientras que los participes se ha incrementado en 2.2 veces, lo cual evidencia el creciente interés de parte de los inversionistas por estos esquemas colectivos de inversión.

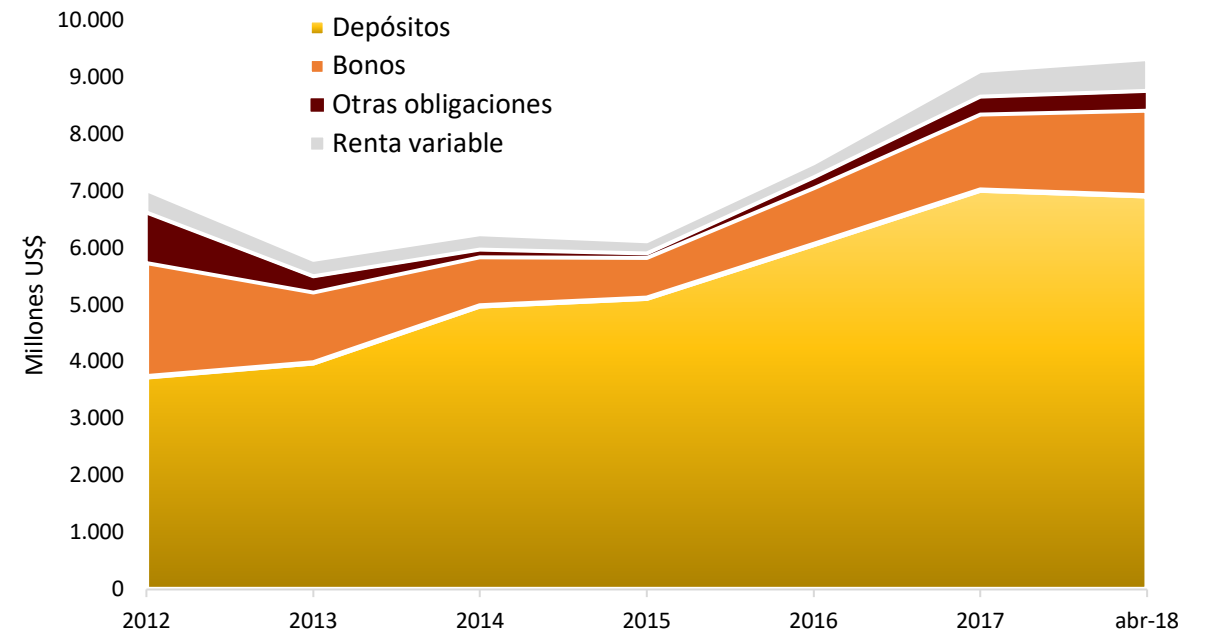
# Desarrollo de la industria de fondos mutuos

## Patrimonio Administrado por tipos de Fondos Mutuos (abril 2018)



➤ A abril de 2018, el 93% del patrimonio corresponde a Fondos Mutuos de Renta Fija, lo cual evidencia la preferencia por los tipos de fondos más conservadores por parte de los inversionistas.

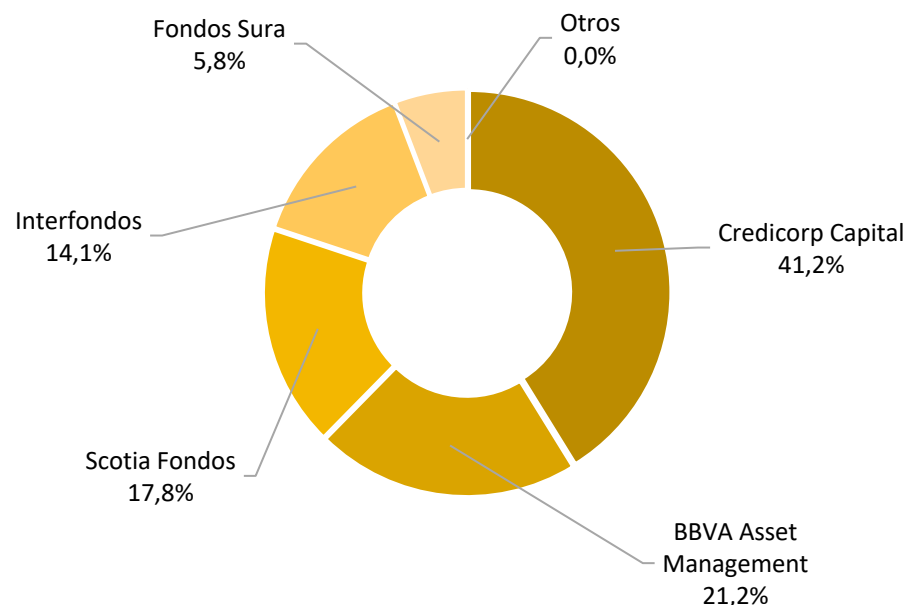
## Cartera Administrada de Fondos Mutuos (abril 2018)



➤ A abril de 2018, el 74% de los recursos de los Fondos Mutuos están invertidos en depósitos, seguidos por los bonos, los cuales representan el 16% del total de cartera administrada.

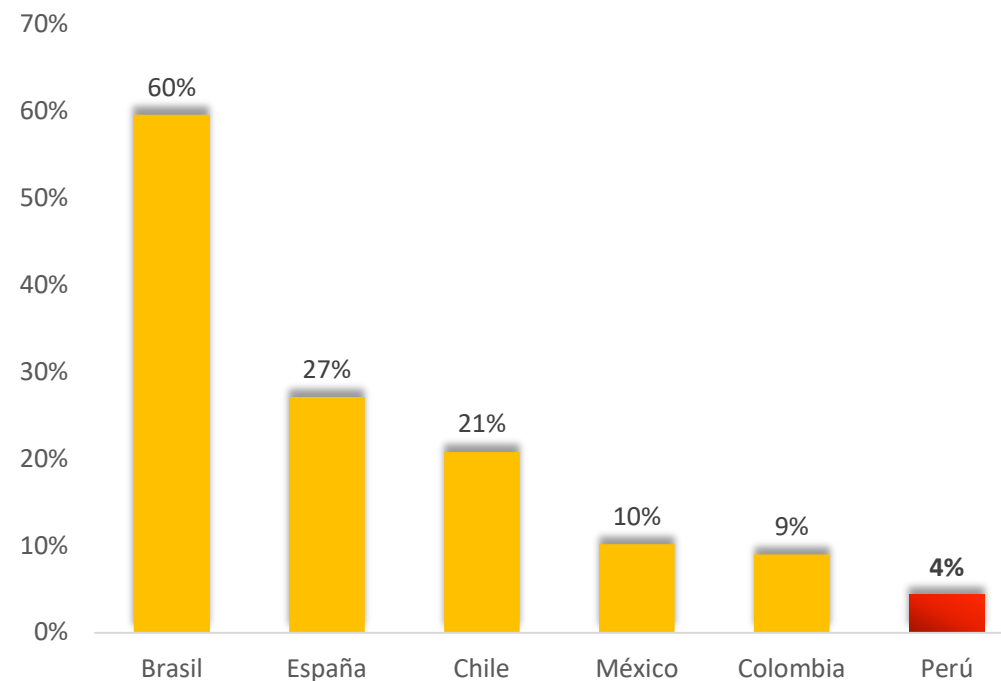
# Desarrollo de la industria de fondos mutuos

## Patrimonio Administrado por Sociedad Administradora (abril 2018)



- A abril de 2018, el 94% del patrimonio de los fondos mutuos son gestionados por sólo 4 sociedades administradoras.

## Representación de la Industria de Fondos Mutuos como % del PBI (Dic. 2017)



- El patrimonio administrado por los fondos mutuos representa sólo el 4% del PBI de Perú, por debajo respecto a otros países de la región.

# Principales líneas de acción para dinamizar la Industria



Pasaporte de fondos Alianza del Pacífico

Mayor competitividad de la industria de fondos mutuos

Otros cambios en la regulación de fondos mutuos



## Pasaporte de fondos en la Alianza Pacífico

**Principales avances** en el marco de integración de los mercados de valores de la Alianza del Pacífico:



**MILA – acciones (Mayo 2011)**

**MILA – Instrumentos de deuda y otras operaciones, incluyendo la negociación de los certificados de participación de Fondos de Inversión (Enero 2016)**

**Alianza del Pacífico - Reconocimiento de Ofertas Públicas, incluyendo la colocación de cuotas de participación en Fondos de Inversión (Marzo 2016)**

**Alianza del Pacífico - Pasaporte de Fondos (\*): reconocimiento en proceso**

(\*) El 6 de octubre de 2017 se suscribió una Declaración de Intenciones sobre el establecimiento del Pasaporte de Vehículos de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico con la intervención de las autoridades competentes de México, Colombia, Chile y Perú.

## Pasaporte de fondos en la Alianza Pacífico

*La implementación de un esquema de pasaporte de fondos de inversión común entre los países miembros de la AP plantea una serie de retos que deben ser abordados con el objetivo de promover el desarrollo de un mercado integrado de fondos y ampliar las alternativas de inversión de los inversionistas locales, dando una adecuada protección a los inversionistas de nuestros mercados.*



**Alianza del  
Pacífico**

### Alcance de reconocimiento de fondos (\*):

Ser vehículos de inversión colectiva de naturaleza similar a los Fondos Mutuos, que se encuentren inscritos y/o autorizados, y estén bajo supervisión de la autoridad competente de los países que integran la Alianza del Pacífico.

Contar con un operador que se encuentre constituido en uno de los países de la Alianza del Pacífico bajo la supervisión de la autoridad competente de dicho país.

La distribución de participaciones del fondo deberá realizarse conforme a la normativa nacional de la materia y bajo supervisión de la SMV.

No será necesaria la inscripción del fondo o sus participaciones en el RPMV ni de trámite o pronunciamiento alguno de parte de la SMV.

Proceso de reconocimiento gradual: primero fondos de menor complejidad (corto y muy corto plazo), posteriormente de mayor complejidad.

(\*) Proyecto que se encontró en consulta ciudadana hasta el 25 de mayo de 2018.

## Mayor competitividad de la Industria de Fondos Mutuos

*En el marco del proceso de integración de la Alianza del Pacifico, es necesario implementar medidas que incentiven una mayor competitividad de la industria local de fondos mutuos de inversión en valores, siguiendo las mejores prácticas a nivel internacional*

**Se reduce el requerimiento de capital adicional exigible a las Sociedades Administradoras respecto de los patrimonios bajo su administración, de 0.75% a 0.02%.**

*Se busca que los requerimientos prudenciales no generen costos mayores a las administradoras y les reste competitividad, sin afectar la protección al inversionista.*

### **Requisitos prudenciales:**

- Capital mínimo (US\$ 442 mil aproximadamente) - ajustado por índice de precios.
- Capital adicional respecto al patrimonio adm. 0,75% (se reduce a 0.02%).
- Constitución de garantías por el 0.75% del patrimonio adm.

**Se amplían las alternativas de inversión de fondos mutuos**

*Se busca que el fondo mutuo pueda implementar estrategias de inversión en un contexto que permita rentabilizar sus inversiones.*

- Operaciones de préstamo bursátil, en calidad de prestamista y prestatario.
- Ventas descubiertas.
- Operaciones con futuros, forwards, swaps y opciones, con o sin fines de cobertura, para todo tipo de fondos.

(\* ) Se han propuesto dos proyectos normativos, el primero se encontró en consulta ciudadana hasta el 25 de mayo y el otro estará hasta el 17 de junio.



## Mayor competitividad de la Industria de Fondos Mutuos

*En el marco del proceso de integración de la Alianza del Pacífico, es necesario implementar medidas que incentiven una mayor competitividad de la industria local de fondos mutuos de inversión en valores, siguiendo las mejores prácticas a nivel internacional*

**Se establece un régimen más flexible para fondos mutuos dirigidos exclusivamente a inversionistas institucionales.**

*Se busca que sociedades administradoras puedan gestionar dichos fondos mutuos bajo un régimen más flexible en términos de inscripción y cumplimiento de límites de inversión.*

- **Premisa:** inversionistas institucionales se encuentran en mejores condiciones de comprender y evaluar adecuadamente los riesgos de sus inversiones financieras.
- Se propone que la política de inversión del fondo mutuo determine los límites de inversión en empresas vinculadas y en instrumentos derivados.
- Se propone que la inscripción de un fondo mutuo dirigido a inversionistas institucionales, así como las modificaciones del reglamento de participación, el prospecto simplificado o contrato de administración, se tramiten bajo un procedimiento de aprobación automática.

**Se simplifica el contenido del prospecto informativo que se entrega a los inversionistas.**

*Se busca sintetizar la información fundamental que deberá ser puesta en conocimiento del inversionista para que éste pueda tomar una decisión informada.*

- Se propone que información fundamental se enfoque en los atributos esenciales del respectivo fondo y los riesgos asociados con su inversión, requiriéndose que se redacte de forma concisa, en lenguaje no técnico y presente en un formato común, que permita hacer comparaciones.

(\*) Se han propuesto dos proyectos normativos, el primero se encontró en consulta ciudadana hasta el 25 de mayo y el otro estará hasta el 17 de junio.

## Otros cambios en la regulación de Fondos Mutuos

Flexibilidad para que las SAF puedan contratar los servicios de terceros para la gestión de activos, operación del fondo mutuo y distribución de cuotas de participación.

Incorporación de la figura de gestor externo (servicios de gestión de los activos del fondo mutuo), conservando la sociedad administradora la responsabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de la actividad de gestión del fondo mutuo.

### Propuestas adicionales para fortalecer la industria de los fondos mutuos en el Perú

Se incorpora la figura del Distribuidor de cuotas de fondos mutuos, siguiendo para ello la experiencia de otros mercados de valores a nivel internacional. El Distribuidor puede realizar las actividades de promoción y colocación de cuotas.

Se introducen mejoras a la regulación sobre custodios, incorporándose la posibilidad que una institución de compensación y liquidación actúe como custodio de las inversiones que realizan los fondos mutuos, así como también que los custodios puedan realizar funciones complementarias como llevar la contabilidad del fondo y la valorización de las cuotas del mismo.

(\* Se han propuesto dos proyectos normativos, el primero se encontró en consulta ciudadana hasta el 25 de mayo y el otro estará hasta el 17 de junio.

## Supervisor y sector privado: trabajo conjunto



La materialización de todas las iniciativas señaladas son resultado del esfuerzo conjunto entre el regulador y los diversos participantes del mercado de valores, con el fin de dotar de mayor competitividad a la industria de fondos y fortalecer el proceso de integración de la Alianza del Pacífico.

Mesas de Trabajo